



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3624**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Evento No. 86169)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				REPORTÓ	
COE:	25	MOVIL:	23	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
FECHA:	24 de febrero de 2008	HORA:	11:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 1 F Bis No. 48 N 10 Sur	ÁREA DIRECTA:	45 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Los Puentes	POBLACIÓN ATENDIDA:	14				
UPZ:	55 Diana Turbay	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	10
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

Dentro del proceso de legalización de barrios y por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No CT-3434 el 3 de noviembre de 1999, para el Barrio Los Puentes, en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, así: Zona de alto riesgo por remoción en masa tipo deslizamiento corresponde a la Manzana H Lote 13, el cual debe destinarse como suelo de protección; Para el resto del barrio el riesgo es grado Medio por Remoción en Masa tipo deslizamiento; por lo cual el predio de la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, está catalogado en amenaza media y riesgo medio. El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante Acto Administrativo No 0148, emitido el 24 de abril de 2000 por el DAPD. En el Acto Administrativo se definieron las manzanas y lotes afectados por encontrarse en zonas de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con el CT-3434 y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de la Quebrada La Chiguaza, con base en el Oficio No. 7200-2000-14194 emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP.

También el 4 de noviembre de 2004 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió la Respuesta Oficial No RO-12549 en la cual se mencionan problemas de inestabilidad geotécnica en algunas viviendas del Barrio Los







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

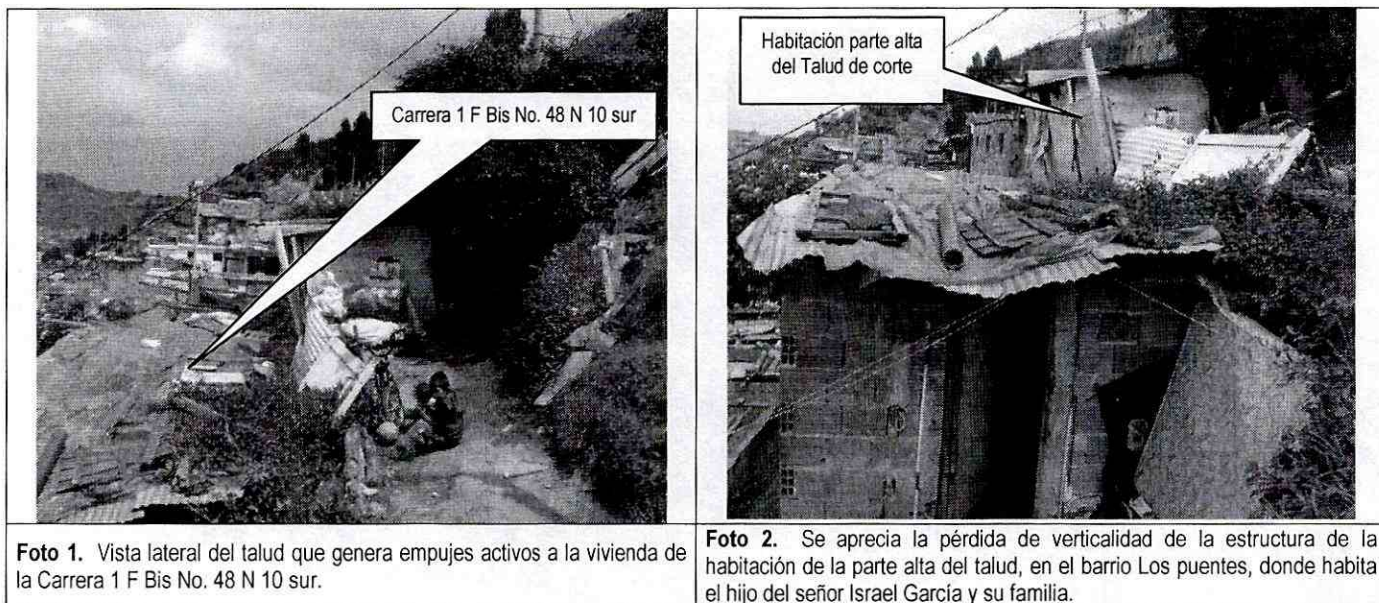
### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

procesos, la falta de medidas adecuadas de protección y estabilización del talud de corte y el inadecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte.

La vivienda de la parte baja del talud de corte, corresponde a una estructura de un nivel en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de zinc, la cual no presenta afectaciones que comprometan su condición de habitabilidad en el corto plazo, la habitación emplazada en la parte alta del talud de corte corresponde a una estructura de un nivel en material de recuperación, que por el fenómeno de deformación del talud conformado por material de relleno, está presentando pérdida de verticalidad y podría llegar al colapso sobre la vivienda de la parte baja, se destaca que dicha habitación hace parte de la vivienda de la parte baja.

Finalmente con base en la inspección visual no se identificaron evidencias de procesos de remoción en masa de carácter general, aunque si se advierte un proceso de remoción en masa incipiente de carácter local en el talud de corte del costado oriental del predio evaluado.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

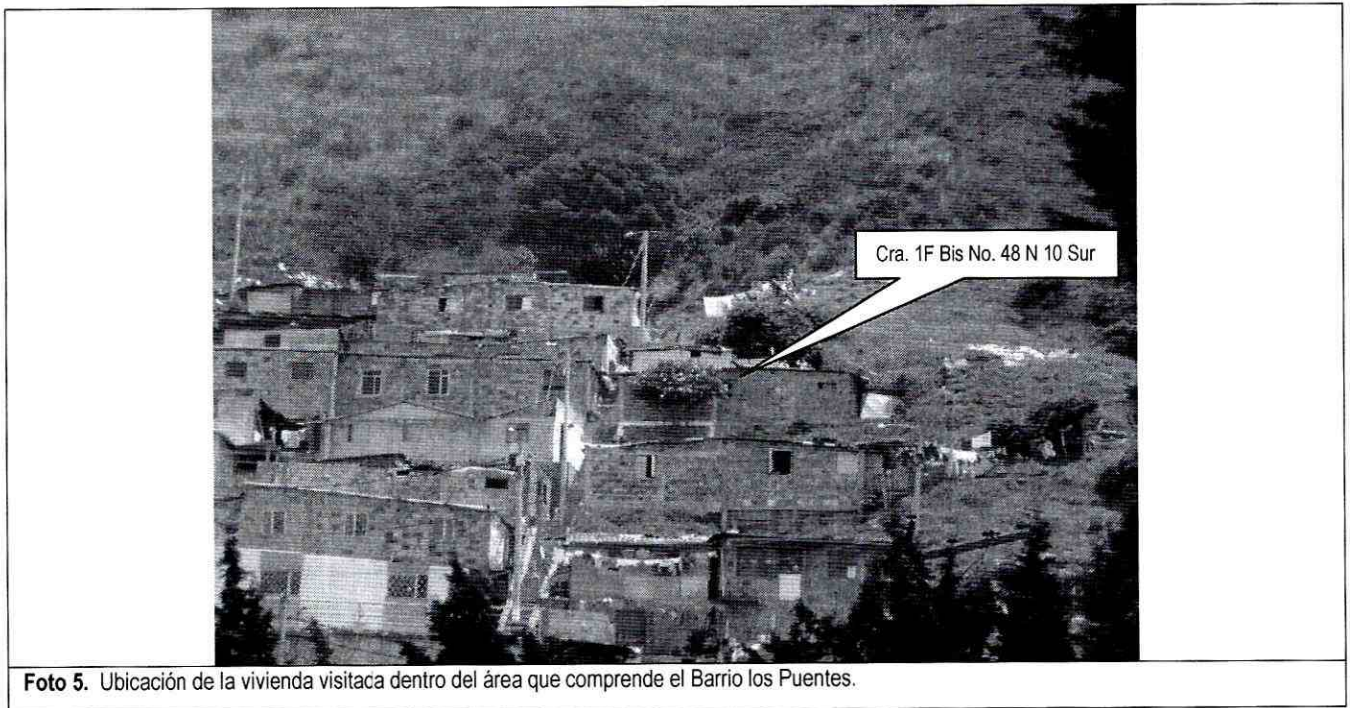
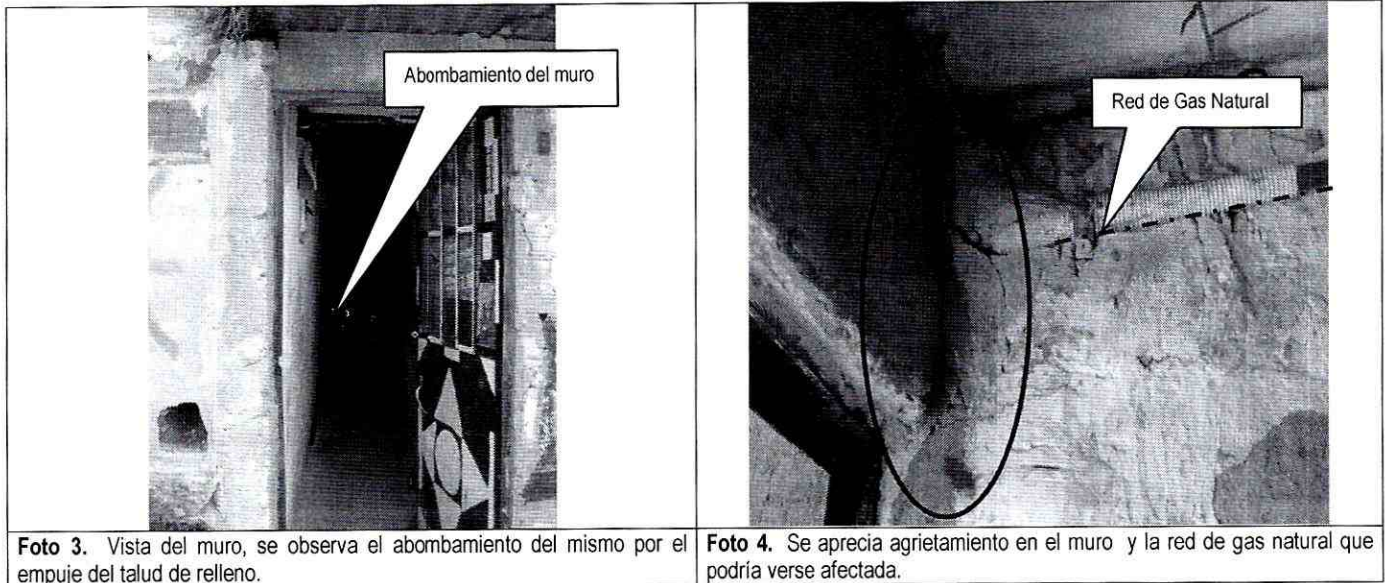




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**6. AFECTACIÓN:**

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Israel García Rincón	Carrera 1F Bis # 48N – 10 Sur	---	14	4	10	Muro del costado oriental del predio que está amenazado por el empuje que genera la deformación del talud conformado por material de relleno. Igualmente la habitación de la parte alta del talud está perdiendo verticalidad y es posible que de continuar el proceso llegue a colapsar sobre la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Falla en el muro exterior de mampostería, adyacente al talud de corte, por el empuje activo sobre el muro en mampostería de la vivienda, que puede llegar a afectar la estructura de la vivienda emplazada tanto en la parte alta como en la parte baja del talud de corte.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Solicitud de restricción parcial de la habitación ubicada en la parte alta del talud de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, en el barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la que habita El Hijo del señor Israel García Rincón y su familia por medio del Acta No. 003433 de 23 de Febrero de 2008.

**9. RECOMENDACIONES**

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, en la que habita el señor Israel García Rincón y su familia, en el barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo por procesos de remoción en masa de carácter local evidenciados en la ladera ni por problemas de afectación estructural.
- Se recomienda restringir el uso de la habitación de la parte alta del talud de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, en el barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la que habita El





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Hijo del señor Israel García Rincón y su familia, hasta tanto no se implementen las medidas adecuadas para reconformar y estabilizar el talud de corte.

- Al responsable del predio ubicado en la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, en el barrio Los Puentes de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda al responsable del predio evaluado, implementar las medidas adecuadas para reconformar y estabilizar el talud de corte, hecho muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur, en la que habita el señor Israel García Rincón y su familia, mediante la implementación de obras de protección geotécnica con el apoyo de personal idóneo, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
- Se recomienda al responsable del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la vivienda.
- Del mismo modo se le recomienda al responsable del predio evaluado adelantar el mantenimiento preventivo correspondiente a las viviendas, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en dicho predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de dicho predio.
- A la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se solicita revisar y/o verificar, con el fin de determinar si el predio de la Carrera 1F Bis No. 48N - 10 Sur (código BARMANPRE 001428 71 04) en el barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Israel García Rincón, es total o parcialmente un predio Distrital, con el fin de determinar si es viable y factible que la DPAAE adelante gestiones tendientes a mitigar el riesgo existente en el referido talud. Lo anterior, dado que no es competencia de la DPAAE realizar verificaciones de titularidad de predios.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud del costado oriental del predio ubicado en la Carrera 1F Bis No. 48N – 10 Sur en el barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

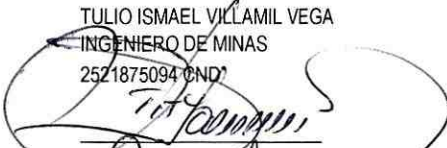
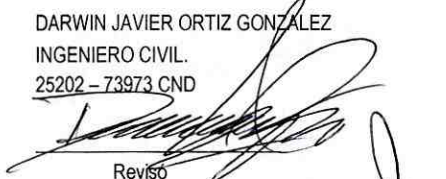
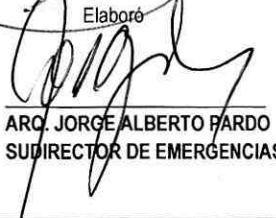
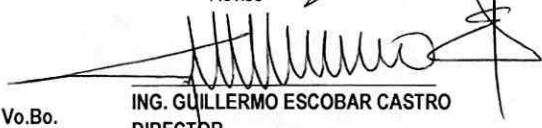
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS	<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.
<b>MATRÍCULA</b>	2521875094 CND	<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND
			
	Elaboró		Revisó
<b>Vo. Bo.</b>		<b>Vo.Bo.</b>	
	ARC. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR

